

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACIÓN: 258993105001201800738-01
DEMANDANTE: MARÍA VERÓNICA BEJARANO PRIETO
DEMANDADO: BRINSA S.A.
FECHA DE LA SENTENCIA: DIECISÉIS (16) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN

RESUELVE:

Primero: Revocar la sentencia proferida el 9 de agosto de 2021 por Juzgado Primero Laboral del Circuito de Zipaquirá - Cundinamarca, que absolvió a la empresa demandada de todas y cada una de las súplicas de la demanda, para en su lugar, Condenar a Brinsa S.A., a reintegrar de manera definitiva a la demandante María Verónica Bejarano Prieto, al cargo que ocupaba o a uno de superior categoría teniendo en cuenta su estado de salud, acorde con lo aquí considerado.

Segundo: Condenar en costas de ambas instancias a la parte demandada, de acuerdo con el núm. 4º del artículo 365 del CGP. Se fijan como agencias en derecho de esta instancia la suma equivalente a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Tercero: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 17/09/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3º, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 17/09/2021 , a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.